



# MODELO DE GESTIÓN PARA LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN

Ministerio de Educación



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

## EQUIPO TÉCNICO

Ministerio de Educación  
Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva  
Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva

## DIAGRAMACIÓN

Dirección Nacional de Gestión del Cambio  
de Cultura Organizacional

### © Ministerio de Educación

Av. Amazonas N34-451 y Av. Atahualpa  
Quito-Ecuador  
[www.educacion.gob.ec](http://www.educacion.gob.ec)

Ministerio de Educación



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

**DISTRIBUCIÓN GRATUITA**  
PROHIBIDA SU VENTA

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, **está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.**

## **PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Nuevo Ecuador tiene como prioridad impulsar de forma continua las acciones que contribuyen a fortalecer la inclusión educativa de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad y en situación de vulnerabilidad, en donde se garantice el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución de la República.

En este proceso, se considera como parte fundamental e indispensable el accionar de los profesionales de la educación como son las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión, Docentes de Apoyo a la Inclusión y Departamentos de Inclusión Educativa como actores educativos con el fin de contar con una atención pedagógica y psicopedagógica integral, oportuna y que aporte soluciones a las dificultades que se presentan en el proceso educativo tanto para estudiantes, como para docentes, representantes legales, y demás actores de la comunidad educativa.

El presente modelo de gestión servirá como eje de acción de los profesionales de la educación, para contribuir en la garantía al estudiante en su acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación del Sistema Nacional de Educación.

# CONTENIDO

-	INTRODUCCIÓN .....	5
-	GLOSARIO .....	5
-	¿QUÉ NORMATIVA RESPALDA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	7
-	NORMATIVA NACIONAL .....	8
-	¿QUÉ APROXIMACIONES CONCEPTUALES RESPALDAN EL ACCIONAR DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	9
-	FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	9
-	OBJETIVO .....	15
-	ALCANCE .....	15
-	PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN .....	15
-	ENFOQUES EN LOS QUE SE BASA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN .....	16
-	DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN .....	17
-	¿QUIÉNES SON LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	21
-	¿A QUÉ POBLACIÓN ATIENDEN LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	21
-	¿CÓMO SE ASIGNAN LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS? .....	21
-	EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SOSTENIMIENTO PARTICULAR, FISCOMISIONAL Y MUNICIPAL...	22
-	¿CUÁL ES EL ESPACIO FÍSICO DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	22
-	¿CUÁLES SON LOS EJES DE ACCIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	23
-	EJE DE IDENTIFICACIÓN .....	23
-	EJE DE DETECCIÓN .....	24
-	EJE DE FORTALECIMIENTO Y ASESORAMIENTO .....	24
-	EJE DE ACOMPAÑAMIENTO .....	26
-	¿CON QUIÉN Y CÓMO SE ARTICULA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	28
-	¿CUÁL ES LA JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN? .....	29
-	REPORTE DE GESTIÓN .....	29
-	BIBLIOGRAFÍA .....	30
-	ANEXOS .....	30

# INTRODUCCIÓN

Este documento está dirigido a los Docentes de Apoyo a la Inclusión y contiene estrategias, métodos y prácticas utilizadas para organizar, dirigir y optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad en las instituciones educativas de todas las ofertas, modalidades y sostenimientos. Este modelo busca mejorar la calidad educativa mediante la planificación, implementación y evaluación de acciones pedagógicas que involucren a docentes, estudiantes y la comunidad educativa en general.

El modelo de gestión se construyó de manera participativa con aportes y experiencias de la comunidad educativa y de los Docentes de Apoyo a la Inclusión, lo que permite orientar con claridad las acciones de los profesionales de la educación. Está diseñado considerando tres dimensiones y enfatiza la gestión sobre la aplicación de cinco ejes de acción, sus respectivos enfoques, procedimientos y metodologías que deben implementarse para garantizar el acceso, participación, permanencia, aprendizaje, promoción y culminación de la población objetivo.

El presente modelo se implementará de manera inmediata por parte de los Docentes de Apoyo a la Inclusión.

## GLOSARIO

**Adaptaciones Curriculares:** cuando el currículo nacional sea complementado o adaptado a las necesidades educativas específicas del estudiantado. Implica diseñar, aplicar y evaluar herramientas que permitan asumir la individualidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje, a fin de garantizar la inclusión, permanencia, aprendizaje, promoción y culminación dentro del sistema educativo. (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A)

**Ajustes razonables:** los ajustes razonables son las modificaciones que se realizan al material didáctico, espacios físicos o virtuales e instrumentos de evaluación, para atender a las características necesidades educativas de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad. (ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A)

**Currículo Nacional:** el currículo nacional contendrá las competencias, habilidades, destrezas y conocimientos básicos obligatorios para las y los estudiantes que se encuentren cursando desde la educación inicial hasta el bachillerato en todas las modalidades del Sistema Nacional de Educación, así como los lineamientos didácticos y pedagógicos para su aplicación en el aula; incluirá ejes transversales, objetivos de cada asignatura o área de conocimiento y perfiles de salida por niveles y subniveles.

Adicionalmente, el currículo nacional fomentará el desarrollo del pensamiento crítico, ética y valores, educación ciudadana y cívica, educación vial, arte y cultura, prevención contra toda forma de violencia; y, gestión de riesgos.

**Departamento de Consejería Estudiantil (DECE):** es un organismo técnico, especializado, inter y multidisciplinario de las instituciones educativas encargado de implementar la atención y velar por el desarrollo integral de las y los estudiantes, con la participación y apoyo de la comunidad educativa. (art 72, Ley Orgánica de Educación Intercultural)

**Departamento de Consejería Estudiantil Distrital:** es un organismo técnico, especializado, inter y multidisciplinario, que forma parte de las Direcciones Distritales de Educación, responsable de impulsar procesos de coordinación, apoyo, asesoría, seguimiento, articulación y constitución en el territorio de los Departamentos de Consejería Estudiantil de las instituciones educativas núcleos y enlazadas, para una adecuada atención y desarrollo integral de las y los estudiantes conforme lo establece la Ley y el Reglamento General. ((art 77, Ley Orgánica de Educación Intercultural)

**Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** es una práctica pedagógica y didáctica que se basa en la investigación del currículo; es un enfoque didáctico que reconoce las múltiples diversidades que existen en el aula de clase y las incluye en el proceso de planificación curricular, diseñando e implementando planes de clase, metodologías y herramientas de evaluación centradas en desarrollar competencias, considerando las necesidades educativas específicas del estudiantado. (art 7, Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A)

**Docentes de Apoyo a la Inclusión (DAI):** son profesionales de las instituciones educativas que brindan acompañamiento pedagógico a la comunidad educativa, con énfasis en las y los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. Ejecutarán sus actividades en torno a los siguientes ejes: identificación, detección, fortalecimiento, asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo de metodologías y estrategias diversificadas y específicas. (REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL 2023)

**Educación Inclusiva:** la educación inclusiva, como parte integral de la inclusión educativa, facilitará el acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de los estudios, en todos los servicios, programas, modalidades, sostenimientos, jornadas y niveles educativos, a nivel nacional, eliminando barreras de aprendizaje e implementando la utilización de recursos educativos metodológicos, pedagógicos, físicos, técnicos y tecnológicos. (art 154, Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural)

**Inclusión educativa:** La inclusión educativa responde a la garantía del ejercicio pleno del derecho a una educación de calidad, a través del acceso, la permanencia, el aprendizaje, la participación, la promoción y la culminación de niños, niñas, adolescentes, personas jóvenes y adultas en el Sistema Educativo Nacional en todos sus niveles y modalidades; respondiendo a la diversidad y en ambientes educativos que propicien el bienestar físico y emocional, con especial énfasis en población de atención prioritaria. (art 153 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural)

**Servicio Educativo en Aulas Hospitalarias y Domiciliarias:** dirigido a estudiantes en edad escolar que, por su situación de enfermedad, hospitalización y/o tratamiento médico prolongado de más de quince (15) días, requieren atención educativa fuera del entorno escolar. Se brinda en modalidad a distancia asistida, en aulas ubicadas en hospitales, centros de salud y casas de salud o en el domicilio de las y los estudiantes. (art 10, Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A)

**Servicio Educativo en Casa de Acogida:** Este servicio educativo estará dirigido a estudiantes en edad escolar que se encuentran en las Casas de Acogida. Se ofertará en modalidad de educación a distancia asistida en las casas de acogida debidamente autorizadas por las entidades encargadas de justicia, protección de niñez y adolescencia y derechos humanos, a través de docentes destinados a esta modalidad. (art 15, Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A)

**Servicio Educativo en los Centros Especializados de Tratamiento para personas con Consumo problemático de Alcohol y Otras Drogas (CETAD):** este servicio educativo estará dirigido a estudiantes en edad escolar que se encuentran en los centros especializados de tratamiento para personas con consumo problemático de alcohol y otras drogas debidamente autorizadas por la entidad encargada de salud, públicos o privados. Este servicio se ofertará en modalidad de educación a distancia asistida a través de docentes destinados a esta modalidad. (art 14, Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A)

**Situación de vulnerabilidad:** se consideran personas en situación de vulnerabilidad aquellas que, por cualquier motivo, vean limitado el ejercicio efectivo de su derecho a la educación. La situación de vulnerabilidad se referirá a alguna o varias de las siguientes condiciones: a. Movilidad humana; b. Sobrevivientes o víctimas de violencia sexual, física, psicológica y negligencia o sus hijos; c. Explotación laboral y económica; d. Trata y tráfico de personas; e. Trabajo infantil; f. Mendicidad; g. Indocumentación; h. Adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad; i. Personas privadas de libertad. Ser hijos de personas en movilidad humana con necesidad de protección; k. Ser hijos de personas privadas de libertad; l. Ser menores de edad en embarazo, maternidad o paternidad; m. Niños, niñas, adolescentes y personas jóvenes y adultas con consumo problemático de alcohol y otras drogas; n. Discapacidad; o. Enfermedades catastróficas, terminales o de alta complejidad; y, p. Rezago educativo. (art 156, Reglamento General a la Ley Orgánica de educación intercultural)

**Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión (UDAI):** es una unidad especializada y técnicamente implementada a nivel territorial para la atención a las y los estudiantes en situación de discapacidad a través de la evaluación, asesoramiento, ubicación e intervención psicopedagógica en los diversos programas y servicios educativos, en todas las modalidades de atención y en todos los niveles del sistema educativo. (art 65, Ley Orgánica de educación intercultural)

## ¿QUÉ NORMATIVA RESPALDA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?



El desarrollo del accionar de los Docentes de Apoyo a la Educación está enmarcado en los instrumentos y normativa nacional con el objetivo de garantizar la inclusión y el ejercicio del Derecho a la Educación de las personas con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad en el sistema nacional de educación.



# NORMATIVA NACIONAL

## Constitución de la Republica del Ecuador



**Artículo 11.2:** Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades

**Artículo 26:** La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y deber ineludible e inexcusable del estado.

**Artículo 27:** La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos.

**Artículo 35:** Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado.

## Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI)



**Artículo 4:** Principios rectores de la educación, b. no discriminación, c. igualdad de oportunidades y trato.

**Artículo 5:** Principios de aplicación de la ley, a interés superior de los niños, niñas y adolescentes, c. equidad, d. inclusión.

**Artículo 6:** Principios del Sistema Nacional de Educación: f. flexible, diseño universal de aprendizajes.

**Artículo 7:** Principios de la gestión educativa: a. atención prioritaria.

**Artículo 63:** De las necesidades educativas específicas.

**Artículo 64:** Educación para personas con discapacidad.

**Artículo 66:** De los Docentes de Apoyo a la Inclusión.

## Reglamento General a la Ley Orgánica de Intercultural (RLOEI)



**Artículo 158:** Necesidades Educativas Específicas.

**Artículo 159:** Necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.

**Artículo 160:** Necesidades educativas específicas no asociadas a la discapacidad

## Código de la Niñez y la Adolescencia (CONA)

**Artículo 37:** Derecho a la educación.

**Artículo 42:** Derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

**Artículo 55:** Derecho de los niños, niñas y adolescentes con discapacidades o necesidades especiales.

**Artículo 378:** Medidas socioeducativas no privativas de libertad.

## Ley Orgánica de Discapacidades LOD

**Artículo 27:** Derecho a la educación

**Artículo 28:** Educación inclusiva

**Artículo 29:** Evaluación para la educación especial

**Artículo 30:** Educación especial y específica

**Artículo 33:** Accesibilidad a la educación

**Artículo 34:** Equipos Multidisciplinarios especializados

## ¿QUÉ APROXIMACIONES CONCEPTUALES RESPALDAN EL ACCIONAR DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?

### Fundamentación Teórica

#### Co-enseñanza



La respuesta a la diversidad dentro del aula debe ser uno de los principales objetivos y desafíos de la educación, pues garantizar el aprendizaje de calidad implica, necesariamente, atender y potenciar las individualidades de la población estudiantil.

Esto es en efecto un gran desafío de nuestro tiempo, para (Duk y Murillo) en gran medida esto se debe al hecho de que, en general, los docentes han tenido escasas opciones de conocer cómo planificar y desarrollar clases diversificadas, que se ajusten a los diferentes intereses, estilos y niveles de aprendizaje con que los estudiantes enfrentan el proceso educativo. (p.11)

Una de las posibilidades para hacerle frente es la co-enseñanza, la cual implica una práctica inclusiva en el aula de clases en la cual dos docentes cualificados comparten un espacio y la responsabilidad de aprendizaje con miras a garantizar una atención más individualizada al estudiante y una formación de calidad para todos.

La co-enseñanza ofrece una mezcla entre la educación ordinaria y especializada al mismo tiempo, ya que los/las estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas o no a la discapacidad tienen acceso a los mismos contenidos pedagógicos que sus pares con las adaptaciones necesarias propuestas por el profesional de educación especial. De esta forma se promueve la igualdad de oportunidades de aprendizaje para todas y todos, creando entre estudiantes y profesores una comunidad de aula en la que todos tengan apoyo y condiciones adecuadas para el aprendizaje significativo (Willard, 2019).

Consiguiendo de esta suma la comprensión de todos los estudiantes, los contenidos mejorados, un mejor acceso curricular y un apoyo para todos y todas. Sin embargo, hay diferentes tipos de co-enseñanza con diferentes aplicaciones en las aulas. Willard, 2019, citado por González y Carrascal, 2022 expone las siguientes:

- **Uno enseña-uno ofrece apoyo:** un docente lidera la enseñanza dentro del aula, el otro circula monitoreando y brindando apoyo a las y los estudiantes que presentan dificultades.
- **Enseñanza en equipo:** Los dos docentes imparten los contenidos pedagógicos de forma conjunta y de manera colaborativa. Pueden rotar en las actividades previo a una planificación.



- **Enseñanza por estaciones:** Se distribuyen contenidos y actividades académicas por áreas entre los docentes y se organiza el aula de clases en dos o tres estaciones según el número de estudiantes. Las y los estudiantes se distribuyen en cada estación a cargo de un docente y luego rotan a la segunda estación siendo atendidos por ambos docentes. Puede organizarse una tercera estación destinada a que las y los estudiantes realicen un trabajo en forma independiente.

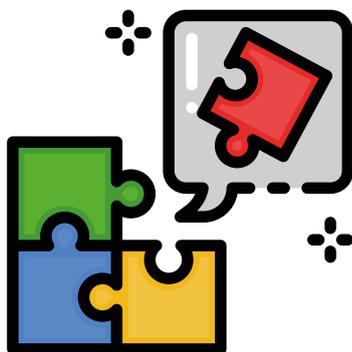
- **Enseñanza paralela:** Se dividen las y los estudiantes en dos grupos heterogéneos asignándole a cada grupo un docente, lo cual promueve una mayor participación del estudiante, así como una atención más individualizada.

**Enseñanza alternativa:** Uno de los docentes asume el proceso de enseñanza del gran grupo de estudiantes, mientras que el otro trabaja a la par con un grupo pequeño en el cual se busca reforzar determinados contenidos y necesidades en función de las particularidades de aprendizaje del subgrupo.



- **Uno enseña-uno observa:** Previo a una planificación y establecimiento de roles (quien mira y quien enseña) se recaba datos sobre el aprendizaje, metodologías, comportamientos para posteriormente analizar la información levantada para optimizar las estrategias pedagógicas a implementar.

## Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)



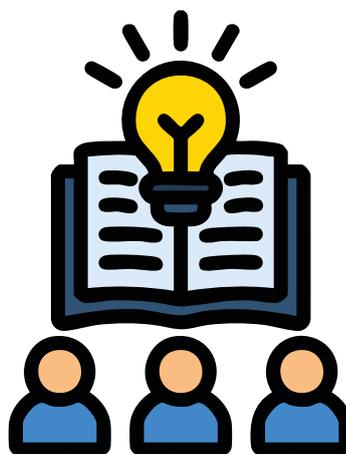
El Aprendizaje Basado en Proyectos es una metodología pedagógica práctica basada en la elaboración de un proyecto con el fin de establecer soluciones para un problema real.

Para promover el desarrollo de competencias prácticas/profesionales en la población estudiantil es conveniente proponer situaciones concretas (situadas) y no limitarse netamente al planteamiento teórico conceptual. El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) establece el punto de partida del proceso de aprendizaje desde el planteamiento de un desafío, pregunta o problema relevante para las y los estudiantes, que puede ser construido entre los diferentes actores de la comunidad educativa, y que se vincula con los contenidos curriculares y con el contexto o la comunidad escolar.

Maldonado (2008) menciona que el ABP es una estrategia pedagógica integral que se basa en el aprendizaje colaborativo y pretende que el estudiante logre resolver un problema a través del diseño y la implementación de un proyecto que integre distintas áreas del conocimiento. Centra su desarrollo en competencias técnicas como la investigación, análisis y experimentación, y además fortalece competencias como el trabajo cooperativo, la comunicación oral y la generación de conocimiento, entre otras aptitudes que son requeridas en un ambiente profesional (Williams, 2014).

Para Tippelt y Linderman (2001) el Aprendizaje Basado en Proyectos cuentan con ciertas características importantes entre las que encontramos:

- Afinidad con situaciones reales.
- Relevancia práctica.
- Enfoque orientado a los participantes.
- Enfoque orientado a la acción.
- Enfoque orientado al producto.
- Enfoque orientado al proceso.
- Aprendizaje holístico integral.
- Autoorganización.
- Realización colectiva.
- Carácter interdisciplinario.

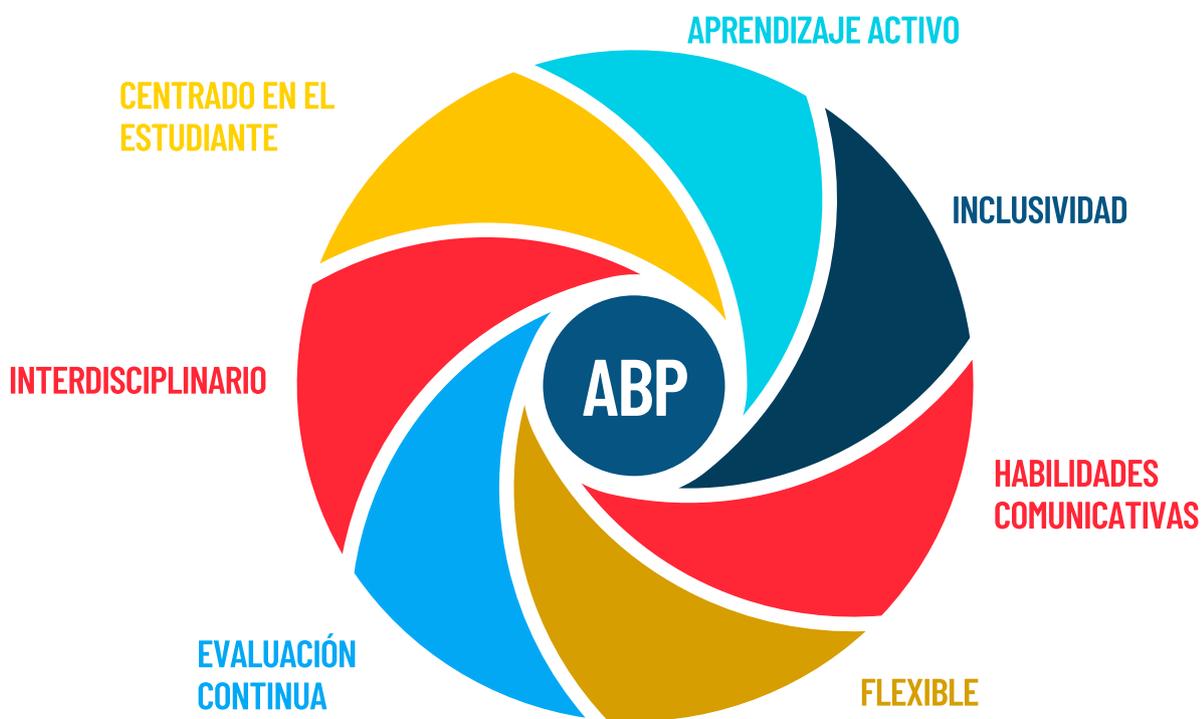


El Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) se convierte en una metodología activa y efectiva para el aprendizaje pues fomenta la participación, la creatividad y la adquisición de habilidades tanto académicas como sociales de forma significativa y relevante para su realidad.

El Aprendizaje Basado en Proyectos es una metodología educativa que se centra en la resolución de problemas reales a través de la realización de proyectos interdisciplinarios y colaborativos. En lugar de aprender de manera pasiva, las y los estudiantes se involucran activamente en la investigación, planificación, ejecución y presentación de un proyecto, lo que les permite desarrollar habilidades críticas como la resolución de problemas, la comunicación efectiva y el trabajo en equipo.

“El docente adquiere un carácter mediador que permite enfocar las disposiciones de aprendizaje profundo, a través de actividades que posibilitan en el estudiante la participación, cooperación, creatividad y reflexión sobre la tarea”. (Quiroz & Castillo, 2017)

## Particularidades del ABP



- **Centrado en el estudiante:** prioriza las necesidades, intereses y estilos de aprendizaje de las y los estudiantes, quienes son los protagonistas del proceso educativo, participando activamente en su desarrollo y toman decisiones sobre cómo y qué aprender.
- **Aprendizaje activo:** son protagonistas de su aprendizaje; investigan, crean, aprenden, aplican lo aprendido en una situación real, comparten su experiencia con otras personas y analizan los resultados.
- **Inclusividad:** adaptación de recursos y entorno para incluir actividades con diversos niveles de complejidad.
- **Habilidades comunicativas:** desarrolla el trabajo en equipo y las habilidades para la resolución de problemas, junto con la capacidad de comunicarse eficazmente con los demás.
- **Flexible:** eligen en la medida de lo posible, la problemática que desean abordar (entre varias opciones o de manera totalmente libre, en función de su nivel).
- **Evaluación continua:** el estudiante aprende a evaluarse y a ser evaluado para mejorar la calidad de los procesos y de los productos en los que trabaja.
- **Interdisciplinario:** se exploran diversas áreas del currículo mediante un tema central y una línea guía, integrando tanto aprendizajes formales como no formales.

Dadas esas características, el ABP direcciona a que las y los estudiantes se involucren en una serie de actividades con el fin de elaborar un producto final, que puede ser un objeto material, una acción y/o trabajo investigativo. Esta propuesta pedagógica busca provocar la colaboración, el trabajo en equipo y multidisciplinar para lograr un aprendizaje significativo.

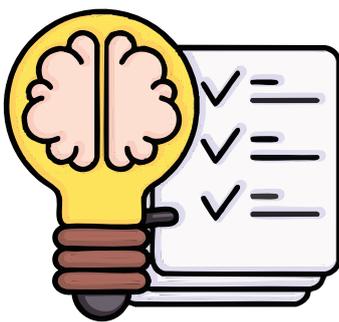
Así, el ABP sitúa al estudiante como sujeto activo de su proceso de aprendizaje y lo involucra en problemáticas reales, en problemáticas en las que el estudiante coexiste, lo cual promueve la capacidad, la identificación de la temática a investigar o problematizar, junto con la planificación, la toma de decisiones, la resolución de problemas, la creación colectiva y la socialización de los resultados obtenidos.



De la misma manera, otra de las ventajas destacables del Aprendizaje Basado en Proyectos es que en este proceso no solo se aúnan esfuerzos de las y los estudiantes y docentes hacia la consecución de un fin o de resultados, sino que, en el camino se fortalecen las capacidades reflexivas, autorreflexivas y socráticas. Este enfoque conmina al involucramiento de actores relevantes para el aprendizaje y por tanto diferentes perspectivas de una misma problemática lo que enriquece el proceso de aprendizaje; todo se desarrolla entre estudiantes, familiares, referentes o especialistas en la temática que se aborda, en vínculo con otros actores de la comunidad y con la guía de sus docentes, que acompañan y orientan el proceso.

Para alcanzar dicho objetivo o producto final, los grupos de estudiantes participantes deben organizar su plan de trabajo y tareas a ejecutar, por lo cual se fomenta en el colectivo la toma de decisiones. Desde este enfoque, al igual que se estimula el desarrollo de la autonomía pues parte de problemáticas reales circunscritas al entorno biopsicosocial del estudiante, esta se logra dentro de la experiencia de trabajo colaborativo.

## Neurodesarrollo y Aprendizaje



Todos los cambios por los que pasa el cerebro se asocian con factores biológicos y ambientales, por lo que, aunque es importante el desarrollo genético, también es necesario la participación del ambiente para adquirir y desarrollar las funciones cognitivas, del lenguaje, motoras y sociales.

Sobre el neurodesarrollo, nos referimos al proceso sistemático del desarrollo cognitivo humano, que se presenta dinámicamente y trae consigo la adquisición de habilidades, capacidades, conocimientos, actitudes y funciones producto del proceso de maduración del sistema nervioso, el desarrollo de las funciones motrices y estructuración de la personalidad.

El neurodesarrollo óptimo es indispensable para que el ser humano alcance su plena capacidad cerebral en la edad adulta. Varios estudios han demostrado que un leve desarrollo cerebral en las primeras etapas ocasiona problemas de salud, en el comportamiento, así como en el rendimiento escolar. Es por ello, que la identificación temprana de las alteraciones en el desarrollo, específicamente en el ámbito educativo es de suma importancia para contar con las herramientas necesarias y plantear alternativas para promover un adecuado proceso de enseñanza - aprendizaje.

Ante lo expuesto, el neurodesarrollo busca proporcionar elementos para comprender el desarrollo cognoscitivo del estudiante, siendo la base para orientar las prácticas pedagógicas desde el enfoque de inclusión con el objetivo de brindar respuestas apropiadas al amplio campo de las necesidades de aprendizaje.

La educación inclusiva representa un enfoque que examina como transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje con el fin de responder a la diversidad de estudiantes, permitiendo que la comunidad educativa se sienta cómoda ante las diferentes formas de aprendizaje y no se perciba como una problemática, sino como una oportunidad de fortalecer y enriquecer el entorno de aprendizaje.

## Estrategias para la atención educativa



Las estrategias educativas para la atención educativas de estudiantes con necesidades específicas se definen como los métodos y procedimientos que buscan lograr y alcanzar el aprendizaje significativo, mediante la aplicación de técnicas específicas empleadas en el proceso educativo.

- **Diseño Universal para el Aprendizaje**

El Diseño Universal para el Aprendizaje es un enfoque de enseñanza - aprendizaje que brinda a todos los estudiantes las mismas formas de aprender; por otro lado, la meta del Diseño Universal para el Aprendizaje es utilizar diferentes métodos en el proceso pedagógico a fin de eliminar cualquier obstáculo, la idea es que sea flexible para que sea utilizado considerando las fortalezas y necesidades de cada estudiante.



El Diseño Universal para el Aprendizaje está relacionado de forma directa con los recursos de aprendizaje en abierto con el objetivo de personalizar el recorrido educativo por medio de la creación y desarrollo de un entorno personal de aprendizaje propio. Implica la accesibilidad universal a la educación, marcando el camino hacia una inclusión efectiva, se trata de una visión humanista de la educación.

- **Ajustes razonables**



Por ajustes razonables se entienden como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que se realizan en el entorno educativo para garantizar que los estudiantes con necesidades educativas específicas accedan a la educación en igualdad de condiciones.

Son modificaciones que buscan eliminar barreras y facilitar el aprendizaje del estudiante, permitiendo una mayor participación y comprensión de los contenidos adaptándose a las necesidades.

- **Adaptaciones curriculares**

Son las modificaciones que brindan soporte para la atención específica a una necesidad educativa identificada y se realizan a los elementos del currículo, logros de aprendizaje y criterios de evaluación, respondiendo a las necesidades educativas y eliminando barreras en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



## OBJETIVO



Emitir el modelo de gestión para los Docentes de Apoyo a la Inclusión que mediante procesos y procedimientos garanticen el acompañamiento pedagógico a los docentes que tengan en sus aulas niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en condición de discapacidad en el Sistema Nacional de Educación.

## ALCANCE



El presente modelo de gestión tiene un alcance nacional y se implementará para la atención a los estudiantes con discapacidad en todas las modalidades, sostenimientos, jornadas y niveles del Sistema Nacional de Educación.

## PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN



La gestión de los Docentes de Apoyo a la Inclusión se sustenta en los principios rectores de la educación establecidos en la Reforma a la Ley Orgánica de Educación Intercultural que establece:

- **Acceso universal a la educación:** se garantiza el acceso universal, integrados y equitativo a una educación de calidad; la permanencia, movilidad y culminación del ciclo docente estudiantil, promoviendo oportunidades de aprendizaje sin discriminación y exclusión.
- **No discriminación:** se prohíbe la discriminación, exclusión, restricción, preferencia u otro trato diferente que directa o indirectamente se base en los motivos prohibidos de discriminación y que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución de la República, los instrumentos de derechos humanos y la presente Ley.

- **Igualdad de oportunidades:** Se garantizan ambientes de aprendizaje accesibles y asequibles, material y económicamente a todas y todos las/los estudiantes, respetando sus necesidades, capacidades y características, eliminando toda discriminación; además, se establecerán medidas afirmativas para ejercer el derecho a la educación.

Así mismo, en la gestión prima los principios establecidos en el Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, entre ellos están:

- Desarrollo sostenible y convivencia armónica en el sistema educativo.
- Participación ciudadana.
- Excelencia e innovación.
- Flexibilidad.



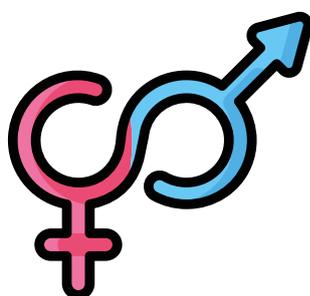
## ENFOQUES EN LOS QUE SE BASA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN



- **Derechos Humanos:** pone como centro al ser humano, tanto en su dimensión individual como social. La educación es un derecho que permite desarrollar otros tipos de derechos para alcanzar una vida digna.



- **Primera Infancia, Niñez y Adolescencia:** obliga a que las necesidades y los derechos, así como la opinión y la participación de ellos estén en el centro de todas las actividades financieras, administrativas, pedagógicas, curriculares y extracurriculares, así como las políticas públicas que establezcan las distintas instancias o sujetos de la comunidad educativa en el ámbito de sus competencias, contemplando su interés superior.



- **Género:** Considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, sin discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Las relaciones de género desiguales derivan de los modos en que las culturas asignan las funciones y responsabilidades distintas a la mujer y al hombre. Ello a la vez determina diversas formas de acceder a los recursos materiales o no materiales



- **Inclusión Educativa:** implica reconocer la diversidad de personas, nacionalidades indígenas y pueblos, diferencias individuales y colectivas, como una oportunidad para el enriquecimiento social, mediante su participación e interacción familiar, social, educativa, laboral, en todos los procesos sociales, culturales y comunitarios.



- **Educación a lo largo de la vida:** implica reconocer que la educación será dirigida y garantizada a todas las personas en todas las edades y en cualquier circunstancia o contexto de la vida. Se implementa en los tipos de educación (formal, no formal e informal) y sus diversas modalidades (presencial, semipresencial, a distancia y virtual). Para su desarrollo y promoción se debe partir de enfoques holísticos, integradores e inclusivos que garanticen oportunidades de aprendizaje para la vida.



- **Educación para el desarrollo sostenible:** implica el abordaje del Desarrollo Sostenible de modo que permita al estudiantado, de todas las edades, adquirir competencias, conocimientos, valores, motivaciones, compromisos y mecanismos que permitan enfrentar los desafíos locales y globales, como el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de la biodiversidad, entre otros, promoviendo la educación para la sostenibilidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas.

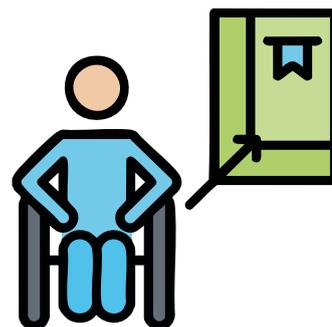
## DIMENSIONES DE LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN

El Ministerio de Educación, implementa políticas, prácticas y cultura inclusivas que garantizan el acceso a una educación inclusiva y equitativa, asegurando su permanencia, participación y aprendizaje en el sistema escolar. Además, se enfocan en promover su promoción académica, brindando el apoyo necesario para que puedan avanzar en su formación. Estas acciones son fundamentales para que las y los estudiantes culminen su proceso educativo, garantizando así su desarrollo integral y su preparación para la vida, a continuación, se describe cada una de las dimensiones.



## Política Inclusiva

Políticas Inclusivas, según el Índice de Inclusión, se refiere a las directrices, normas y estrategias que una institución, como una escuela, implementa para garantizar la participación equitativa de todas las personas, con especial atención a aquellas en situación de vulnerabilidad. Estas políticas están diseñadas para eliminar las barreras que puedan excluir a individuos debido a factores como género, discapacidad, etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal que pueda ponerlos en desventaja.



En el contexto de vulnerabilidad, las políticas inclusivas se enfocan en identificar y abordar las necesidades específicas de aquellos que enfrentan riesgos elevados de exclusión o discriminación. Esto incluye la creación de medidas de protección, acceso a recursos y apoyos adicionales, y la promoción de un ambiente donde todos los miembros de la comunidad educativa puedan participar plenamente y de manera equitativa. El objetivo es asegurar que las oportunidades educativas estén disponibles para todos, reduciendo las desigualdades y fomentando una cultura de respeto y valoración de la diversidad.

Las políticas inclusivas son cruciales para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia u otros riesgos psicosociales, ya que proporcionan el marco necesario para crear un entorno educativo que responda a sus necesidades específicas y proteja sus derechos. Estas políticas garantizan que las instituciones educativas implementen medidas concretas para abordar las barreras que estos jóvenes enfrentan, como el trauma, el miedo y el estigma, facilitando su acceso y permanencia en la educación.

A través de políticas inclusivas, se establecen procedimientos para identificar y apoyar a estudiantes en situación de violencia u otros riesgos psicosociales, ofreciendo recursos como orientación psicológica, apoyo socioemocional, y ajustes en el currículo o el entorno escolar para asegurar su bienestar y aprendizaje. Además, estas políticas promueven la formación del personal docente en la detección y manejo de situaciones de violencia u otros riesgos psicosociales, fortaleciendo la capacidad de la escuela para responder de manera adecuada y preventiva.

La implementación de políticas inclusivas también contribuye a crear una cultura escolar que no solo tolera, sino que celebra la diversidad y protege a los más vulnerables, lo que es esencial para que estos niños, niñas y adolescentes se sientan seguros, respetados y capaces de participar plenamente en su educación. En última instancia, estas políticas son clave para romper el ciclo de violencia y exclusión, y para ofrecer a estos jóvenes la oportunidad de un futuro más seguro y esperanzador.



## Práctica Inclusiva



La práctica inclusiva, según el Índice de Inclusión, se refiere a las acciones y estrategias concretas que se implementan en una institución educativa para garantizar la participación y el aprendizaje de todas y todos, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad. Estas prácticas buscan adaptar el entorno, la enseñanza y el apoyo para satisfacer las diversas necesidades de las y los estudiantes, eliminando barreras que puedan limitar su acceso a una educación de calidad.

Considerando la situación de vulnerabilidad, la práctica inclusiva implica diseñar y aplicar métodos pedagógicos, recursos y actividades que sean accesibles y equitativos para todas y todos las/los estudiantes. Esto incluye ajustar el currículo, implementar apoyos personalizados, crear espacios seguros y fomentar relaciones respetuosas entre todos los miembros de la comunidad educativa. El objetivo es que cada estudiante, independientemente de su situación de vulnerabilidad, pueda participar plenamente en la vida escolar y alcanzar su máximo potencial.

Las prácticas inclusivas en la educación de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia son fundamentales para proporcionarles un entorno seguro, comprensivo y de apoyo que pueda contrarrestar los efectos negativos de la violencia en sus vidas. Estas prácticas son esenciales por varias razones:

**a. Provisión de un entorno seguro:** Las prácticas inclusivas crean un ambiente donde las y los estudiantes en situación de violencia pueden sentirse protegidos y libres de temor, tanto físico como emocional. Este entorno seguro es crucial para su bienestar y para que puedan concentrarse en su aprendizaje.

**b. Atención a las necesidades socioemocionales y psicológicas:** La violencia puede afectar profundamente la salud mental y socioemocional de niñas, niños y adolescentes. Las prácticas inclusivas buscan reconocer y responder a estas necesidades a través de acompañamiento psicosocial, promoviendo la resiliencia y ayudando a las y los estudiantes a superar traumas.

**c. Prevención de la exclusión y discriminación:** Las y los estudiantes en situación de violencia u otros riesgos psicosociales a menudo enfrentan estigmatización o exclusión en el ámbito educativo. Las prácticas inclusivas aseguran que estos estudiantes no sean marginados, sino que se sientan valorados y apoyados dentro de la comunidad escolar.

**d. Promoción del bienestar académico y personal:** Al adaptar las metodologías de enseñanza y los recursos educativos para satisfacer las necesidades de las y los estudiantes en situación de violencia u otros riesgos psicosociales, las prácticas inclusivas ayudan a garantizar que estos estudiantes puedan continuar su educación y alcanzar su máximo potencial, a pesar de las dificultades que enfrentan.





**e. Fomento de la empatía y solidaridad:** Las prácticas inclusivas también enseñan a los demás estudiantes y al personal educativo la importancia de la empatía y el respeto hacia quienes viven en situación de violencia u otros riesgos psicosociales, promoviendo una cultura de solidaridad y apoyo mutuo dentro de la escuela.

Las prácticas inclusivas en la educación son vitales para ayudar a niñas, niños y adolescentes en situación de violencia u otros riesgos psicosociales a superar barreras, continuar su desarrollo integral, y tener acceso a oportunidades de aprendizaje que les permitan construir un futuro mejor.

## Cultura Inclusiva

La cultura inclusiva, según el Índice de Inclusión, se refiere al conjunto de valores, creencias y prácticas en una institución, como una escuela o empresa, que promueven la participación plena de todos los miembros, sin importar sus diferencias. Esta cultura busca crear un ambiente acogedor y respetuoso donde la diversidad es valorada y se eliminan las barreras que puedan excluir a personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, como por razones de género, discapacidad, etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra característica personal. El objetivo es fomentar la igualdad de oportunidades y garantizar que todas las personas, incluidas las más vulnerables, se sientan valoradas y puedan contribuir activamente en la comunidad.

La cultura inclusiva es fundamental para la inclusión educativa de niñas, niños y adolescentes en situación de violencia u otros riesgos psicosociales, ya que crea un entorno seguro y acogedor que les permite participar plenamente en la educación, superar las barreras emocionales y sociales, y desarrollar su potencial. Al fomentar valores de respeto, igualdad y apoyo mutuo, la cultura inclusiva ayuda a minimizar la exclusión y el estigma que estos jóvenes pueden enfrentar debido a sus experiencias de violencia u otros riesgos psicosociales. Además, al adaptarse a sus necesidades específicas, se promueve un ambiente de confianza donde pueden sentirse protegidos, escuchados y valorados, lo que es esencial para su bienestar socioemocional y académico.

En este contexto, la cultura inclusiva no solo facilita su integración en el entorno escolar, sino que también contribuye a la prevención de la violencia u otros riesgos psicosociales, promoviendo relaciones saludables y ofreciendo mecanismos de apoyo que refuercen su resiliencia y les brinden oportunidades para un desarrollo integral.

Cee, padre, representante legal o el estudiante autorepresentado deberá entregar y socializar los resultados del informe psicopedagógico a la institución educativa. Cuando el centro particular que realizó la evaluación requiera brindar asesoramiento presencial en la institución educativa, debe regirse a la normativa legal para el ingreso de personas externas a las instituciones educativas.

Los profesionales de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión y de los Departamentos de Inclusión Educativa que apliquen la evaluación psicopedagógica deberán garantizar la confidencialidad de la información durante todo el proceso de evaluación y dicha información no podrá ser utilizada con fines diferentes a los educativos, para lo cual, suscribirán una carta de confidencialidad<sup>10</sup> al inicio de cada año y/o cuando inicie sus funciones en las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión o en los Departamentos de Inclusión Educativa.

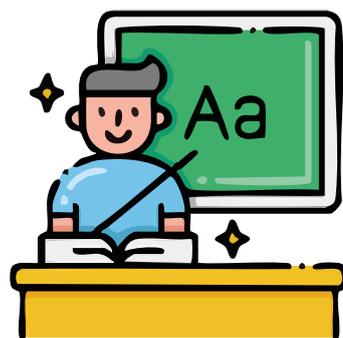
## ¿QUIÉNES SON LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?



Son profesionales de las instituciones educativas que brindan acompañamiento pedagógico a la comunidad educativa, con énfasis en los docentes que en sus aulas de clase cuentan con estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. Ejecutarán sus actividades en torno a los siguientes ejes: identificación, detección, fortalecimiento, asesoramiento y acompañamiento en el desarrollo de metodologías y estrategias diversificadas y específicas.

## ¿A QUÉ POBLACIÓN ATIENDEN LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?

Los Docentes de Apoyo a la Inclusión brindan acompañamiento pedagógico a los docentes que tienen en sus aulas estudiantes en condición de discapacidad como son: Discapacidad física; Discapacidad intelectual; Discapacidad psicosocial (estudiantes dentro del Espectro Autista, Trastornos neurocognitivos, Trastornos mentales); Discapacidad sensorial (visual y auditiva); Multidiscapacidad; y, Sordoceguera. Así como a otros miembros de la comunidad educativa, como autoridades institucionales, padres, madres de familia y/o representantes legales.



## ¿CÓMO SE ASIGNAN LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS?

En las instituciones educativas de sostenimiento fiscal la asignación de Docentes de Apoyo a la Inclusión estará enmarcada bajo las siguientes consideraciones.



- Jornada Educativa (matutino, vespertino y nocturno), promoviendo así que, los docentes de apoyo a la inclusión puedan atender a las diferentes jornadas con las que cuenta la institución educativa.
- Nivel educativo (Inicial, Educación General básica y Bachillerato General Unificado)
- Número de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.
- Número de Docentes: se considera el total de docentes de las instituciones educativas.
- Modalidades (presencial, semipresencial y a distancia)
- Ubicación geográfica de las Instituciones Educativas.

La distribución de los Docentes de Apoyo a la Inclusión en las instituciones educativas fiscales estará a cargo de los coordinadores de las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión-UDAI a través de un proceso de análisis de las consideraciones antes descritas.

La distribución deberá contar con la validación y aprobación de la Dirección Distrital y de las Coordinaciones Zonales de Educación Especializada e Inclusiva a través de un informe técnico que justifique la permanencia y/o rotación de los Docentes de Apoyo a la Inclusión en las instituciones educativas. Este informe deberá ser remitido a la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva.

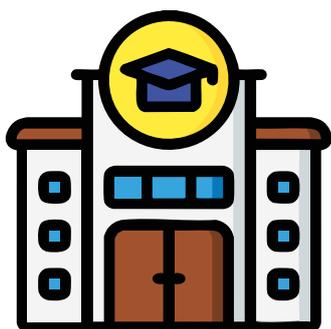
## EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SOSTENIMIENTO PARTICULAR, FISCOMISIONAL Y MUNICIPAL

Todas las instituciones educativas de sostenimiento particular, fiscomisional y municipal que cuenten con permiso de funcionamiento vigente otorgado por la Autoridad Educativa Nacional, sin importar el número de estudiantes, deben contar con al menos un Docente de Apoyo a la Inclusión para garantizar el acompañamiento pedagógico a los procesos de enseñanza aprendizaje de y los estudiantes en condición de discapacidad.

### ¿CUÁL ES EL ESPACIO FÍSICO DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?

Los Docentes de Apoyo a la Inclusión deberán contar con un espacio físico adecuado en el Departamento de Inclusión Educativa-DIE y/o Departamento de Consejería Estudiantil-DECE para la ejecución de sus funciones y atribuciones en las instituciones educativas asignadas con el fin de garantizar el acompañamiento pedagógico a la comunidad educativa para la atención de la población estudiantil en condición de discapacidad.

La máxima autoridad institucional gestionará o adecuará un espacio que cumpla como mínimo con las siguientes condiciones:



- Espacio con iluminación y ventilación adecuadas
- Espacios con accesibilidad física
- Espacios con conectividad a internet
- Espacio que garantice la confidencialidad y privacidad
- Espacio de archivo físico para la seguridad, privacidad y confidencialidad de los expedientes y documentos de las y los estudiantes.
- Baterías sanitarias accesibles y cercanas.

La máxima autoridad institucional coordinará con la máxima autoridad distrital la dotación de mobiliario y suministros de oficina.

Para todas las instituciones educativas de sostenimiento particular, fiscomisional y municipal los docentes de apoyo a la inclusión deberán contar con el espacio físico adecuado en el Departamento de Inclusión Educativa y/o Departamento de Consejería Estudiantil-DECE de acuerdo con las condiciones anteriormente descritas.

# ¿CUALES SON LOS EJES DE ACCIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?

El accionar de los Docentes de Apoyo a la Inclusión está definido por ejes de acción, que buscan la permanencia, participación, aprendizaje, promoción y culminación de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a discapacidad.



## EJE DE IDENTIFICACIÓN

La identificación es un proceso mediante el cual se establece la presencia de estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad y que requieren ajustes razonables y/ o adaptaciones curriculares individuales en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje. Este proceso es fundamental para garantizar que todos los estudiantes reciban la atención adecuada según sus características individuales, lo que promueve la equidad y la inclusión en las instituciones educativas.

El Docente de Apoyo a la Inclusión trabajará con la **Matriz de levantamiento de Información de Necesidades Educativas Específicas (NEE) (Anexo 1)**, que le será proporcionada por el Coordinador de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión correspondiente y contendrá información de los estudiantes que presentan una condición de discapacidad.

La identificación de estudiantes con discapacidad es fundamental porque permite:

- Determinar el número de docentes que cuentan en sus aulas con estudiantes con discapacidad.
- Generar la planificación para la atención en las instituciones educativas de acuerdo con el número de estudiantes con discapacidad.
- Aplicar a nivel institucional políticas inclusivas para garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y participación.
- Promover a nivel institucional las prácticas inclusivas.
- Favorecer el trabajo colaborativo y coordinado para una cultura inclusiva.

## EJE DE DETECCIÓN



Este eje corresponde a la detección de las habilidades, conocimientos y manejo de estrategias metodológicas de los docentes para brindar una atención educativa óptima y oportuna a los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad. Estos conocimientos y habilidades posibilitan adaptar su enseñanza a las particularidades de cada estudiante, fomentando así un aprendizaje efectivo garantizando una educación inclusiva y equitativa.

Este eje tiene como objetivo determinar las fortalezas y debilidades de los docentes en temas como: estrategias, metodologías, desarrollo de prácticas y cultura inclusivas para trabajar con estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad en las instituciones educativas.

Los Docentes de Apoyo a la Inclusión aplicarán la **Ficha de Detección de Habilidades del docente para la inclusión (Anexo 2)** con el fin de fortalecer el asesoramiento y acompañamiento en el abordaje de las necesidades educativas específicas. La aplicación de esta ficha se realizará al inicio del año y/o ciclo lectivo o en el transcurso del año y/o ciclo escolar en caso de ingreso o detección de un estudiante con discapacidad.

## EJE DE FORTALECIMIENTO Y ASESORAMIENTO

El eje de fortalecimiento y asesoramiento está relacionado con procesos para promover y recomendar acciones que motiven y generen prácticas inclusivas para una atención educativa de calidad en el Sistema Nacional de Educación y está dirigido a estudiantes, docentes de aula, padre, madre y/o representante legal y comunidad educativa en general. Con esto, se busca fortalecer los conocimientos sobre política inclusiva y la aplicación de prácticas inclusivas que contribuyan a la formación integral de los docentes que cuentan en sus aulas estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.



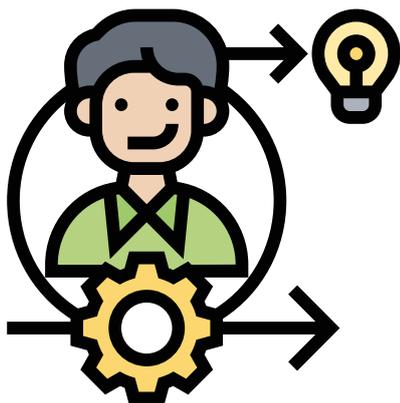
El fortalecimiento se lo realizará de manera grupal mientras que el asesoramiento será individual considerando los siguientes criterios.

### Fortalecimiento:



- Socializar con los docentes a través de un taller los temas que fueron identificados en el análisis de la **Ficha de Detección de Habilidades del Docente para la inclusión (Anexo 2)**.
- Coordinar con la autoridad institucional la fecha y hora para la realización de la socialización con el objetivo de no interrumpir las labores docentes.
- Elaborar una planificación de la socialización, donde se aborden los temas identificados, para promover una práctica y cultura inclusiva. **Planificación de Talleres (Anexo 3)**.

Para la generación y ejecución de la planificación será importante determinar ciertas consideraciones:



- Utilizar una metodología asertiva según la población a la cual está dirigida la socialización.
- Implementar recursos humanos, tecnológicos y audiovisuales necesarios.
- Generar espacios de reflexión sobre los conocimientos adquiridos.
- Aplicar charlas informativas, socializaciones, talleres con especialistas, foros de discusión, dinámicas grupales, actividades lúdicas y recreativas, cuentos, lecturas, cine foro, análisis de casos, juegos de roles, entre otros.

- Presentación adecuada y dinámica del tema.
- Dominio del contenido temático expuesto.
- Claridad del contenido.
- Contacto y acercamiento con el grupo.
- Recursos/soportes visuales y auditivos organizados y claros.
- Resolución efectiva o dudas de la temática.
- Tono de voz adecuado.
- Intérprete de Lengua de Señas Ecuatoriana en caso de que se requiera.
- Otros aspectos que se consideren.



Para la constancia de la realización de la socialización y fortalecimiento es imprescindible contar con un **Registro de Asistencia (Anexo 4)**.

**Nota:** En situaciones extraordinarias como emergencias sanitarias, estados de excepción u otros escenarios determinados por la Autoridad Nacional, en los que no se pueda ejecutar el fortalecimiento de capacidades de manera presencial, se las llevará a cabo de manera virtual con los involucrados, y para respaldar su gestión podrán generar formularios (enlaces) de asistencia, descargar los listados de participación generados (automáticamente) por las plataformas de videoconferencia, así como.

## Asesoramiento

Hace referencia a la aplicabilidad de la política y práctica inclusiva, a través de metodologías, herramientas, estrategias educativas innovadoras (ajustes razonables y adaptaciones curriculares individuales) en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje, que aporten y promuevan el aprendizaje.

Se desarrollará a través de reuniones individuales en las cuales se abordarán temas como: planificación micro curricular, evaluación adaptada, aplicación de ajustes razonables y/o adaptaciones curriculares individuales en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje, entre otros. Para los cual se generará un **acta de reunión (Anexo 5)**.

En este sentido, el eje de fortalecimiento y asesoramiento será aplicado por parte del Docente de Apoyo a la Inclusión, a lo largo del año escolar de acuerdo con las necesidades que se derive de la evaluación de la ficha de Detección de Habilidades del Docente para la inclusión (Anexo 2) la misma que deberá contar con una planificación que será previamente validada por la Autoridad Institucional y el Coordinador de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión.

Dentro del asesoramiento se deberá contemplar las siguientes acciones:



- Analizar el informe psicopedagógico emitido por la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión o de centros particulares, con la finalidad de ejecutar las recomendaciones dadas que permitan establecer estrategias metodológicas en el abordaje educativo.
- Analizar los factores que inciden en las dificultades de aprendizaje de los estudiantes con Necesidades Educativas Específicas asociadas a la discapacidad y entregar al docente de aula un documento con las estrategias metodológicas que deben aplicarse en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Apoyar en la construcción y aplicación de materiales adaptados para facilitar el aprendizaje, considerando la reutilización y reciclaje de materiales que deben estar enfocados al desarrollo de destrezas y habilidades de todas las áreas.
- Guiar/asesorar a los/las docentes sobre la elaboración de instrumentos de evaluación específicos y flexibles tomando en consideración las metodologías de evaluación, apoyos técnicos y tecnológicos, definición y elaboración de las rúbricas.



## EJE DE ACOMPAÑAMIENTO

Es un proceso de apoyo, orientación y acompañamiento continuo dirigido a los docentes para mejorar sus prácticas de enseñanza, competencias profesionales y contribuir al desarrollo integral de los estudiantes.



Además, se busca evidenciar que las actividades planificadas por parte de los docentes de aula han sido aplicadas en beneficio de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, a fin de reducir barreras que limitan la permanencia, participación y aprendizaje, mediante la implementación efectiva de estrategias metodológicas, ajustes razonables y adaptaciones curriculares individuales en el marco del Diseño Universal para el aprendizaje.

Los Docentes de Apoyo a la Inclusión contarán con una **Ficha de acompañamiento para la inclusión (Anexo 6)**, a través de la cual se realiza el acompañamiento dirigido a docentes y comunidad educativa de las instituciones educativas. Los Docentes de Apoyo a la Inclusión junto a los docentes realizarán la retroalimentación de los resultados obtenidos de las estrategias aplicadas.

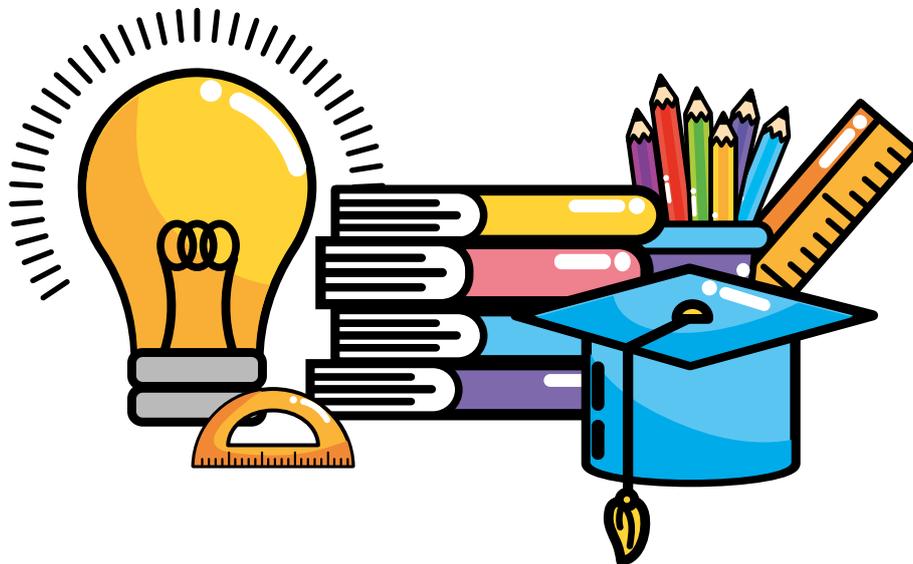
Dentro del acompañamiento se deberá contemplar las siguientes actividades:



- Los docentes de aula realizarán visitas áulicas, actividades lúdicas dentro y fuera del aula para fomentar prácticas inclusivas que permitan aportar, reflexionar y diversificar las estrategias para el abordaje educativo.

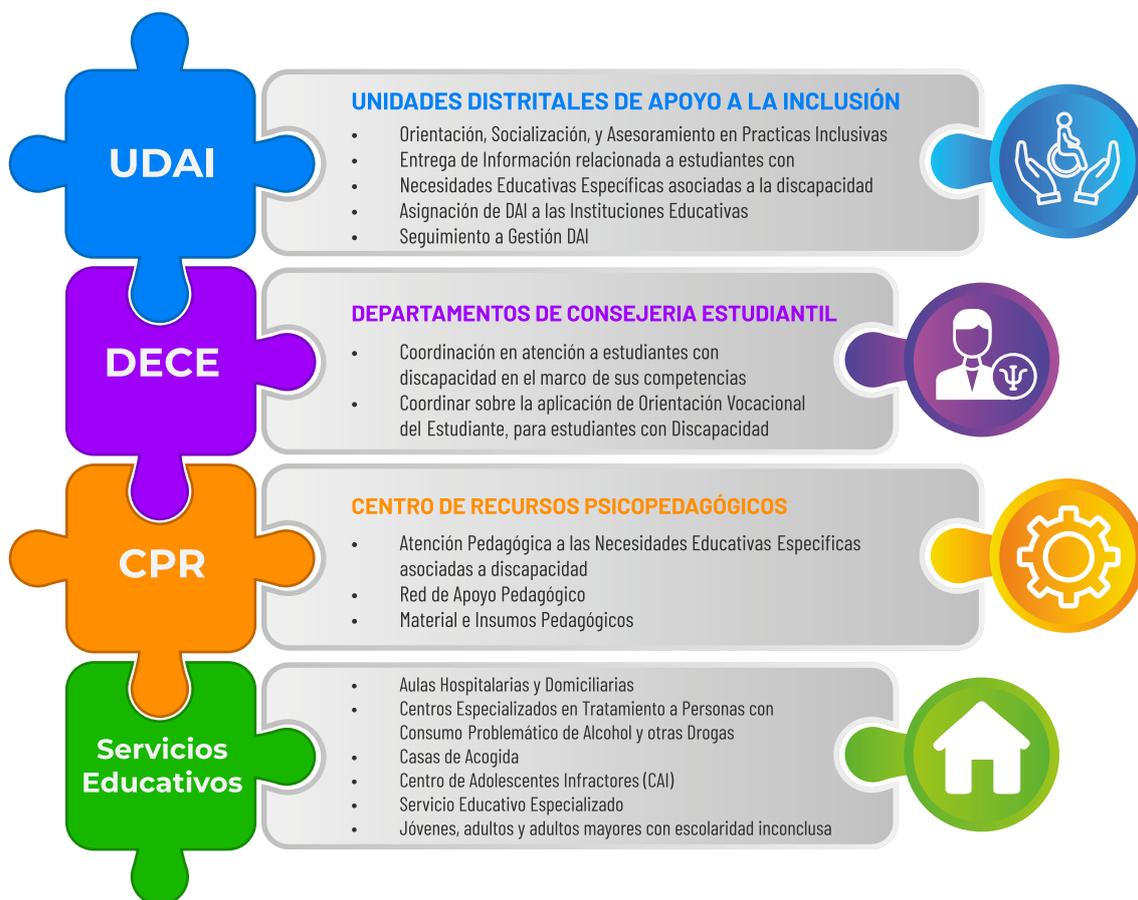
TEMPORALIDAD	ACTIVIDAD
Antes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá coordinar con la autoridad educativa institucional la visita.</li> <li>• Revisará las recomendaciones emitidas en el Informe Psicopedagógico.</li> <li>• Revisará la planificación microcurricular, con la finalidad de realizar el acompañamiento a los docentes sobre las estrategias que se están implementando dentro o fuera del aula para los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.</li> </ul>
Durante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá garantizar que su presencia durante las visitas áulicas no irrumpa las actividades de clase.</li> <li>• Tomará nota y recopilará información de forma discreta.</li> </ul>
Después	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La información que se recoja será compartida con el docente de aula.</li> <li>• Servirá de insumo para fortalecer y retroalimentar las estrategias, metodologías, ajustes razonables y adaptaciones curriculares individuales de inclusión educativa por parte de los docentes de aula.</li> </ul>

- Los Docentes de Apoyo a la Inclusión, formarán parte de las juntas de curso de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, para lo cual se utilizará el **Acta de reuniones (Anexo 5)**.
- Realizar el seguimiento a la aplicación de las estrategias socializadas a los/las docentes de aula, así como al cumplimiento de los acuerdos establecidos con los representantes legales y al adecuado proceso inclusivo en la comunidad educativa.



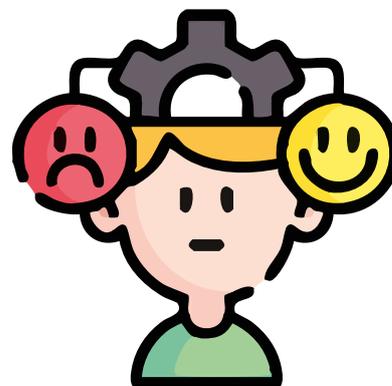
# ¿CON QUIÉN Y CÓMO SE ARTICULA LA GESTIÓN DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?

La articulación entre profesionales de la educación radica en la necesidad de colaborar y coordinar sus esfuerzos para lograr un objetivo en común. Es importante permitir una integración de diferentes perspectivas, recursos y capacidades, esto con el fin de mejorar la eficiencia en la atención a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad.



Articulación entre Docentes de Apoyo a la Inclusión-DAI y las Unidades Distritales de Apoyo a la Inclusión-UDAI;

- La Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión remitirá el documento de ajustes razonables para el acompañamiento y seguimiento.
- El Docente de Apoyo a la Inclusión recibirá la matriz con los datos informativos de los estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad de las instituciones educativas a los que fueron asignados.
- La coordinación de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión será la responsable de la asignación de Docentes de Apoyo a la Inclusión en las instituciones educativas. Y será el ente encargado de dar seguimiento y hacer cumplir la gestión.

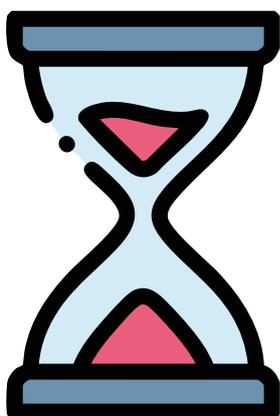


Articulación entre los Docentes de Apoyo a la Inclusión y Departamentos de Consejería Estudiantil para el acompañamiento y seguimiento psicosocial de estudiantes con discapacidad.

Articulación entre los Docentes de Apoyo a la Inclusión y Centros de Recursos Psicopedagógicos en la atención a estudiantes con necesidades educativas específicas asociadas a la discapacidad, conformación de redes de apoyo, la elaboración y entrega de materiales e insumos pedagógicos.

La articulación entre los Docentes de Apoyo a la Inclusión y los Servicios Educativos se realizará a través de la coordinación con la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión-UDAI a fin de brindar atención a los estudiantes y docentes que integran estos servicios.

## ¿CUÁL ES LA JORNADA LABORAL DE LOS DOCENTES DE APOYO A LA INCLUSIÓN?



Los Docentes de Apoyo a la Inclusión cumplirán la jornada ordinaria semanal de trabajo, de lunes a viernes, durante ocho (8) horas diarias efectivas y continuas, cuarenta (40) horas reloj semanales (Art. 274 Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural).

Para el registro de la jornada laboral de los Docentes de Apoyo a la Inclusión utilizarán el sistema biométrico, en aquellas instituciones que no cuenten con este sistema se utilizará la hoja de ruta (**Anexo 7**). Este registro debe contar con los respaldos correspondientes y ser validado por la autoridad institucional.

La entidad responsable del control de asistencia o permisos laborales de los Docentes de Apoyo a la Inclusión será la Unidad Distrital de Talento Humano correspondiente.

## REPORTE DE GESTIÓN



Todos los profesionales de los Docentes de Apoyo a la Inclusión desarrollarán la planificación de su gestión al inicio de cada mes (anexo 8). Este insumo deberá presentarse al Coordinador de la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión para su aprobación.

Los Docentes de Apoyo a la Inclusión reportarán su gestión de manera mensual (matriz de atención) y remitirán dos (2) informes de gestión durante el año lectivo, según el cronograma establecido desde la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva, por lo que deberán contar con un respaldo físico y digital, para efectos de este, se utilizará una plataforma digital donde reposará la información para fines de control y seguimiento.

En caso de incumplimientos o inconsistencias presentadas en la gestión de los Docentes de Apoyo a la Inclusión que influyan directamente sobre el derecho de la población objetivo del presente documento, la Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión deberá desarrollar un informe técnico con sus respectivas evidencias en las cuales consten las inconsistencias ya sean de gestión o ejecución del Docente de Apoyo a la Inclusión y se remitirá a la Unidad Distrital de Talento Humano para las gestiones administrativas pertinentes bajo la normativa legal vigente.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación. (2021). Guía del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Ministerio de Educación. (2021). Ley Organica de Educacion Intercultural.
- Ministerio de Educación. (21 de Noviembre de 2023). Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00084-A. **NORMATIVA PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.** Quito, Pichincha, Ecuador.
- Ministerio de Educación. (18 de Febrero de 2023). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Ecuador.
- Ministerio de Educación. (Febrero de 2023). Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural.
- Quiroz, J. S., & Castillo, D. M. (2017). Una propuesta de modelo para introducir metodologías activas en educación superior . *Innovación Educativa* , 118-131.
- Vicepresidencia de la República del Ecuador. (2011). *Educación Inclusiva y Especial. Obtenido de extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/07/Modulo\_Trabajo\_El.pdf*

## ANEXOS

### Anexo 1

#### Matriz de Identificación de Necesidades Educativas Especificas

## Anexo 2

### Ficha de Detección de Habilidades del Docente para la inclusión

Ficha de Detección de Habilidades del Docente para la inclusión					
Zona: D			Distrito:		
PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE REALIZA LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD (seleccione con una X)					
Docente de Apoyo a la Inclusión	<input type="checkbox"/>	Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión	<input checked="" type="checkbox"/>	Departamentos de Inclusión Educativa	<input type="checkbox"/>
Ingrese la información según corresponda:					
Nombre de la Institución o servicio educativo:					
Dirección:					
Nombres y Apellidos del docente:					
Correo electrónico					
Teléfono de contacto:					
APLICACIÓN DE LA DETECCIÓN (proceso participativo docente y profesional que identifica la necesidad)					
CRITERIOS		Satisfactorio	Mejorable		
El desarrollo de los contenidos del currículo y los sistemas de evaluación están diseñados para tomar en cuenta a todos los estudiantes.					
El docente conoce y aplica los principios del Diseño Universal del Aprendizaje.					
El docente cuenta con estrategias para estimular la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes					
La evaluación de rendimientos y procesos educativos están dispuestos de modo que guían la presencia, la participación y el éxito de todos los estudiantes.					
El lenguaje que utiliza el docente va acorde a la propuesta de la Guía de Lenguaje Positivo y Comunicación Incluyente					
Se brinda apoyo adicional y específico a los estudiantes que presentan una necesidad educativa específica.					
El docente articula con otros docentes y la familia para coordinar estrategias de trabajo que generen prácticas inclusivas.					
Los recursos materiales se distribuyen de tal manera que Beneficien el aprendizaje de todos los estudiantes.					
PLAN DE MEJORA (Se construye participativamente)					
<b>Objetivo de la mejora:</b>					
<b>Acuerdos y compromisos:</b>				<b>Fecha</b>	

Elaborado por:	Recibido por:
Firma	Firma
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido

## Anexo 3

### Planificación de talleres

<b>TEMA:</b>				
<b>OBJETIVO:</b>				
<b>BENEFICIARIOS:</b>				
<b>RESPONSABLE:</b>			<b>TIEMPO:</b>	
<b>FECHA:</b>			<b>MODALIDAD:</b>	
<b>TIEMPO</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>RECURSOS</b>
	Registro de asistencia			
	Bienvenida			
	Presentación			
	Actividad de presentación de los participantes			
	Actividad para reconocimiento de conocimientos previos			
	Actividades de sensibilización en torno a la temática			
	Reflexión			
	Conversación grupal y compromisos			
	Agradecimiento y cierre del espacio			
<b>ELABORADO</b>				
<b>NOMBRE Y CARGO</b>		<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>	
Docentes de Apoyo a la Inclusión				
<b>APROBADO</b>				
<b>NOMBRE Y CARGO</b>		<b>FECHA</b>	<b>FIRMA</b>	
Autoridad Institucional				

## Anexo 4

### Registro de Asistencia

<b>ZONA:</b>		<b>DISTRITO:</b>				
<b>INSTITUCIÓN O SERVICIO EDUCATIVO:</b>						
<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE:</b>						
<b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b>						
<b>Nro.</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>NRO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>	<b>ROL/CARGO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>TELÉFONO</b>	<b>FIRMA</b>

## Anexo 5

### Acta de Reunión

	ACTA DE REUNIÓN					
	UDAI		DIE		DAI	
<b>DATOS GENERALES</b>						
<b>Fecha reunión</b>			<b>Nro. de Acta de Reunión</b>			
<b>Responsable del Acta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Contacto</b>			<b>Cargo</b>	
		<b>Correo Electrónico</b>	<b>Teléfono</b>			
<b>Tema Reunión</b>			<b>Hora Inicio:</b>			
<b>LUGAR</b>			<b>Hora Fin:</b>			
<b>Antecedentes de la Reunión</b>						
<b>Antecedentes de la Temática</b>						
<b>Desarrollo de la Reunión</b>						
<b>Tema</b>	<b>Compromiso</b>			<b>Responsable</b>	<b>Fecha Plazo</b>	
<b>Aceptación</b>						
<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>		<b>INSTITUCIÓN</b>			<b>FIRMA</b>	
<b>OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES</b>						

## Anexo 6

### Ficha de Acompañamiento

FICHA DE ACOMPAÑAMIENTO			
Zona:		Distrito:	
PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE REALIZA EL SEGUIMIENTO (seleccione con una X)			
Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión	Departamentos de Inclusión Educativa	Docente de Apoyo a la Inclusión	
Seleccione la población objetivo del seguimiento (coloque una X)			
Docente		Estudiante	
Ingrese la Información según corresponda la población para el seguimiento			
DOCENTE		ESTUDIANTE	
Nombre de la Institución o servicio educativo:		Nombre de la Institución o servicio educativo:	
Dirección:		Dirección:	
Nombre del docente:		Nombres y apellidos del estudiante:	
Teléfono de contacto:		Nombre del docente tutor:	
APLICACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO			
Fecha de seguimiento:		Eje:	
<b>Actividad (describa la actividad realizada)</b>			
<b>Observación o alerta (señale)</b>			
<b>Acuerdos:</b>			
<b>Elaborado por:</b>		<b>Recibido por:</b>	
Nombre del profesional que realiza el seguimiento:		Nombre y apellido:	
Firma del profesional que realiza el seguimiento:		Firma:	
APLICACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO			
Fecha de seguimiento:		Eje:	
<b>Actividad (describa la actividad realizada)</b>			
<b>Observación o alerta (señale)</b>			
<b>Acuerdos:</b>			

<b>Elaborado por:</b>		<b>Recibido por:</b>	
Nombre del profesional que realiza el seguimiento:		Nombre y apellido:	
Firma del profesional que realiza el seguimiento:		Firma:	
<b>APLICACIÓN DEL ACOMPAÑAMIENTO</b>			
Fecha de seguimiento:		Eje:	
<b>Actividad (describa la actividad realizada)</b>			
<b>Observación o alerta (señale)</b>			
<b>Acuerdos:</b>			
<b>Elaborado por:</b>		<b>Recibido por:</b>	
Nombre del profesional que realiza el seguimiento:		Nombre y apellido:	
Firma del profesional que realiza el seguimiento:		Firma:	

## Anexo 7

### Hoja de Ruta

Nombres y apellidos del funcionario:					Cédula de Ciudadanía:	
Fecha	Nombre de la Institución Educativa	Hora Llegada a la Institución	Hora Salida de la Institución	Actividades desarrolladas	Firma Autoridad Institución Educativa	Sello de la Institución Educativa

## Anexo 8

### Planificación de Actividades

Nombres y Apellidos del Docente de Apoyo a la Inclusión:						
Cédula:						
I: Del _____ al _____ de _____ 202_____						
Fecha	Ejes de acción	Nombre Institución Educativa	Población dirigida	Actividades	Recursos o Materiales	Observaciones



**Ministerio de Educación**



@MinisterioEducacionEcuador



@Educacion\_Ec

**www.educacion.gob.ec**